



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00067

1. EXPEDIENTE2023 MC-00067

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00067

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MC-00067 TRANSFERENCIA DE CREDITO AQUALAURO(REVISADO)

FECHA:: 11/08/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
11/08/2023	Operación 2023-22016656	mgomez	Ejecutado
11/08/2023	PETICION	mgomez	Pendiente
11/08/2023	01-MC_00067_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_AQUALAURO	gvillanova	Ejecutado
11/08/2023	02-MC_00067_2023_TRANSF_PROPOSTA_AQUALAURO	jmmolina	Ejecutado
11/08/2023	03-MC_00067_2023_F-1568-2023_INFORME_AQUALAURO	jdominguez	Ejecutado
16/08/2023	04-MC_00067_2023_TRANSF_DECRETO_AQUALAURO 2023/04601	fmarin	Ejecutado
16/08/2023	Operación 2023-22016801	sicervino	Ejecutado
16/08/2023	Operación 2023-22016802	sicervino	Ejecutado



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 11/08/2023

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2023 22016656
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2023 MC-00067
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :	26 SERVICIO DE AGUAS		
Cl. Programa :	161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA		
Cl. Económica :	22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		
Aplicación :	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS:	9.000,00	623
IMPORTE (en letra): NUEVE MIL EUROS			9.000,00

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:

MC-00067 TRANSFERENCIA DE CREDITO AQUALAURO

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 11/08/2023	Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fecha:
La Intervención	El Concejal Delegado

Página 1 de 1

CSV: 07E7001E5DA500R4H9Y9E3Y4M2

CVE: 07E7001E5DA500R4H9Y9E3Y4M2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00067
	JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 11/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/08/2023 11:25:04	Fecha: 11/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
P2900700B



SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS
Avda. Barrio Viejo, Nº5 Local 1
29130. Alhaurín de la Torre
TFNO: 952 411 444



NOTA INTERIOR

DE: AQUALAURO

A: INTERVENCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN INTERNA DEL PRESUPUESTO

Adjunto remito relación de modificaciones propuestas en la vinculación del presupuesto de Aqualauro:

Transferencias negativas:

PARTIDA	ATENCIÓN ESPECÍFICA	IMPORTE
26 161 22706	Estudios y trabajos técnicos	9.000,00 €
	TOTAL 161 – ABASTECIMIENTO	9.000,00 €

Transferencias positivas:

PARTIDA	ATENCIÓN ESPECÍFICA	IMPORTE
26 161 22700	Limpieza y aseo	9.000,00 €
	TOTAL 161 – ABASTECIMIENTO	9.000,00 €

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma telemática

El Coordinador del Servicio
Fdo.: Juan Manuel Barnestein Fonseca

VºBº El Concejal Delegado
Fdo.: Abel Perea Sierra



CVE:
07E7001E55FD00Q5K6K7V1M9K7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL BARNSTEIN FONSECA-COORDINADOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS -
09/08/2023
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Medio Ambiente, Contratación, Servicio Aguas, Consumo - 09/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/08/2023 14:21:32

DOCUMENTO: 20231988093
Fecha: 09/08/2023
Hora: 14:21

CSV: 07E7001E55FD00Q5K6K7V1M9K7

7001E5DA700Y2F4X1H7Y7D3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del área de gastos 1 y dentro Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº **00067** 2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	22700	Limpieza y aseo		9.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	22706	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		9.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVA	9.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	9.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00067 2023

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 1 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro del capítulo II de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	22700	Limpieza y aseo		9.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	22706	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		9.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	9.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	9.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E7001E5DB700K6T1J8Y5F2M2



CVE: 07E7001E5DB700K6T1J8Y5F2M2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 15/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/08/2023 11:33:26

EXPEDIENTE:: 2023MC-00067
Fecha: 11/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1568/2023

El funcionario que suscribe, Interventor por sustitución de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00067 2023 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	22700	Limpieza y aseo		9.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	22706	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		9.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	9.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	9.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CSV: 07E7001E5DB900Z0B6K0H8X1P3



CVE: 07E7001E5DB900Z0B6K0H8X1P3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 16/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/08/2023 08:54:27

EXPEDIENTE:: 2023MC-00067
Fecha: 11/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 1 del de los Capítulos II financiado con Recursos Propios**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00067 2023** de modificación de créditos del presupuesto **2023** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E7001E5DB900Z0B6K0H8X1P3



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001E5DB900Z0B6K0H8X1P3	JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 16/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/08/2023 08:54:27	EXPEDIENTE:: 2023MC-00067
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Fecha: 11/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 04601
16/08/2023 12:44

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00067 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 de gastos y dentro del capítulo II de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1568/2023**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00067 2023** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	22700	Limpieza y aseo		9.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
26	161 Abastecimiento Domiciliario de agua potable	22706	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		9.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					9.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					9.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital
El Alcalde presidente Doy Fe, La Secretaría





MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 16/08/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación: 2023 22016801
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior: 2023 22016656
		Nº Expediente: 2023 MC-00067
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Oficina: 2023
		Ejercicio: 2023
		Rec. Financ.: 0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :26 SERVICIO DE AGUAS	9.000,00
CL.PROGRAMA :161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	
CL.ECONÓMICA :22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	
APLICACIÓN :ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: ABASTECIMIENTO	
IMPORTE (en letra): NUEVE MIL EUROS	9.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:
TEXTOS LIBRES
2023 MC 00067 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS SERVICIOS DE AGUAS

Nº de Operación: 2023 22016801	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 16/08/2023
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 16/08/2023	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E7001E663B00P4L6R8T3X2R2





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 16/08/2023

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

TRANSFERENCIAS DE
CREDITO POSITIVAS

Nº Operación: 2023 22016802
Nº Op. Anterior: 2023 22016801
Nº Expediente.....: 2023 MC-00067
Nº Aplicaciones.....: 1
Ejercicio: 2023

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:26 SERVICIO DE AGUAS	9.000,00	629
Cl. Programa	:161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA		
Cl. Económica	:22700 LIMPIEZA Y ASEO		
Aplicación	:LIMPIEZA Y ASEO		
IMPORTE (en letra): NUEVE MIL EUROS		9.000,00	

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:

2023 MC 00067 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS SERVICIOS DE AGUAS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 16/08/2023

Resolución 04601 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 16/08/2023

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 1

CVE: 07E7001E663E00D4J8L6S1D9A3

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOSE DOMINGUEZ PINO-INTERVENTOR ACCIDENTAL - 17/08/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/08/2023 09:49:25

EXPEDIENTE:: 2023MC-00067

Fecha: 11/08/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001E663E00D4J8L6S1D9A3

